

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA
 DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
 CONCHALÍ
 REGIÓN: METROPOLITANA DE SANTIAGO

NÚMERO DE CERTIFICADO
10/2026
FECHA
30.03.2026
ROL SII
2278-4

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente FISICO N° 35 DE FECHA 18.02.2026
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente FISICO N° 35 DE FECHA 18.02.2026
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)	<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**) <input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***) (Canceló el siguiente monto: \$ _____, según (GIM y fecha): _____) <input checked="" type="checkbox"/> Otro (especificar) <u>NOTA 8</u>

(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.
 (**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.
 (***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO

1. Otorgar certificado de Recepción definitiva TOTAL de la obra destinada a VIVIENDA / COMERCIO ubicada en calle/avenida/camino MONTERREY N° [REDACTED]
 Lote N° 277 manzana W localidad o loteo [REDACTED]
 sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 6.365,40 m2, y las obras de mitigación contempladas en la NOTA 9 que fueron [REDACTED], según consta en [REDACTED] (Ejecutadas o Caucionadas)
 de fecha [REDACTED] (Documento o Tipo de Garantía)

2. Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: [REDACTED]
 Plazos de la autorización: [REDACTED]
 (Art.121, Art.122, Art.123, Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

3. Antecedentes del Proyecto
 NOMBRE DEL PROYECTO : EDIFICIO MONTERREY

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
INMOBILIARIA BRIONES LUCO SPA		[REDACTED]	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
GUILLERMO MATTA NAVARRO / FRANCISCO UNDURRAGA VICUÑA		[REDACTED]	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía	N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
VITACURA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÓ MEDIANTE		
REPERTORIO N°1931/2020 INMOBILIARIA BRIONES LUCO SPA	DE FECHA		06.04.2020

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T	
--	--	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T	
GUILLERMO MATTA NAVARRO	[REDACTED]	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T	
CLAUDIO FUENTES	[REDACTED]	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T	
JUAN PABLO CORTES PIZARRO	[REDACTED]	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
--	--	--
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
PAULA CARRION HENRIQUEZ	194-13	1°
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
RENE LAGOS Y ASOC. LTDA	309.505-3	1°
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	
MARIANNE KÜPFER C.	[REDACTED]	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
PERMISO DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA	12/2022	18.10.2022	6.365,40
MODIFICACIÓN DEL PROYECTO (*): RESOLUCIÓN N°	10/2025	FECHA	03.11.2025

(*En caso de haber mas de una modificación de proyecto usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)

VER NOTA 4

RECEPCIÓN PARCIAL	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR				

4.2 TIPO DE PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO A	<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO B
<input type="checkbox"/> EDIFICACIONES EN LOTEOS CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN RECIBIDA
<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN GARANTIZADA	<input type="checkbox"/> RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input checked="" type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.

<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input type="checkbox"/>	Otros(indicar): Listado adjunto por propietarios

CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda. (*)	RODRIGO ABURTO MIRANDA	AGUAS ANDINAS	1-6YSXTDM ID 3363566	12.02.2026
<input checked="" type="checkbox"/> Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	ALFONSO ALCAINO AVENDAÑO	SEC	TE1: 3472604	09.12.2025
<input checked="" type="checkbox"/> Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.	MANUEL RIESCO	HIDRO LIFTS	S/N	16.02.2026
<input type="checkbox"/> Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.				
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	VER NOTAS SOLICITUD	VER NOTAS SOLICITUD	VER NOTAS SOLICITUD	VER NOTAS SOLICITUD
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)				
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)	JUAN VALERO GARRIDO	TELECOMUNICACIONES QUALITY WAY CHILE LTDA	CRPI/27740332 400704047/R-1	12.05.2025

(*)En caso de haber mas de un certificado de dotación de agua potable y alcantarillado, usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.

PLANOS	
<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input checked="" type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
RF-01	PLANTA DE EMPLAZAMIENTO - UBICACIÓN
RF-02	PLANTA SUBTERRANEO
RF-03	PLANTA PISO 1°
RF-04	PLANTA PISO TIPO Y TECHUMBRE
RF-05	ELEVACIONES NORTE Y SUR
RF-06	ELEVACIONES ORIENTE Y PONIENTE
RF-10	CIERROS CALLE MONTERREY

7 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.

IVB: Informe Vial Básico

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1.- El presente certificado recepciona de manera **TOTAL** la Resolución modificación de proyecto de edificación obra nueva N°10/2025 de fecha 03.11.2025 que contempla una superficie edificada total de 6.365,40 m2, en un terreno de 3.711,46 m2.

2.- El arquitecto patrocinante adjunta certificados correspondientes a la obra a recepcionar de forma **TOTAL**.

3.-Se realizó visita inspectiva con fecha 11.03.2026, por profesionales de la DOM.

4.- Se adjunta Resolución por modificaciones menores en la obra acogidas a Art. 5.2.8. OGUC. Declaradas por el Arquitecto GUILLERMO MATTA NAVARRO, correspondiente a:

RF-01: PLANTA EMPLAZAMIENTO – UBICACIÓN

- Se elimina jardineras en culata norte del edificio
- Se grafica ubicación de redes húmedas contra incendio.
- Se modifica posición de arboles junto a estacionamientos en calle interior poniente.
- Se modifica tamaño del mesón de quincho y se elimina campana de extracción de parilla quincho.
- Se elimina solera en jardinera junto a closet de filtro piscina.
- Se agrega reja metálica en zona de pre carguio.
- Se grafica motor eléctrico del portón de acceso vehicular.
- Se modifica posición de llaves gemelas de acceso a red seca.
- Se modifica jardinería y soleras de sector de antejardín.
- Se agregan rejillas de A.L.L. en antejardín.
- Se grafica apertura de puertas de acceso a sector piscina.

RF-02: PLANTA SUBTERRÁNEO

- Se grafica ubicación de redes húmedas contra incendio.
- Se grafica mobiliario, lavamanos, pileta y desagüe en sal de basuras.
- Se grafica montacargas, lavamanos y tablero eléctrico en sala compactadora de basuras.
- Se modifica mobiliario kitchenette y grosor tabique en ambas salas de uso común.
- Se modifica puerta de acceso a patio ingles desde sala de uso común
- Se grafica pastelones en patio ingles.
- Se agrega mesón lateral y central en lavandería, y se agrega tabique.

RF-03: PLANTA PISO 1°

- Se elimina jardineras en culata norte del edificio
- Se grafica ubicación de redes húmedas contra incendio.
- Se modifica alcorques para arboles en estacionamientos sector poniente.
- Se modifica tamaño del mesón de quincho y se elimina campana de extracción de parilla quincho.
- Se grafica apertura de puertas de acceso a sector piscina.
- Se elimina solera en jardinera junto a closet de filtro piscina.
- Se agrega reja metálica en zona de pre carguio.
- Se grafica motor eléctrico del portón de acceso vehicular.
- Se modifica posición de llaves gemelas de acceso a red seca.
- Se modifica jardinería y soleras de sector de antejardín.
- Se agregan rejillas de A.L.L. en antejardín.
- Se grafica montacargas, en sala compactadora de basuras.
- Se modifica posición muebles y termo en sala de conserjes
- Se desplaza puerta de acceso peatonal hacia el interior.

RF-04: PLANTA TIPO 2° AL 6° Y PLANTA TECHO

- Se actualiza posición de redes húmedas.
- Se modifica apertura de puerta de acceso a cubierta y se elimina tabique en vestibulo ultimo piso.

RF-05: ELEVACIONES NORTE Y SUR

- Elevación norte se grafican redes húmedas.
- Elevación sur se modifica grafica y posición numero en muro cerrado.
- Elevación sur se modifica antejardín frente a local comercial.

RF-06: ELEVACIONES ORIENTE Y PONIENTE

- Elevación oriente se grafican redes húmedas.
- Elevación oriente se modifica mesón quincho y se elimina campana de parilla.
- Elevación oriente se elimina jardinera en culata norte del edificio.
- Elevación oriente se modifica jardinería frente a local comercial (antejardín)
- Elevación poniente se grafican redes húmedas.

RF-10: CIERROS

- Se agrega reja metálica en zona de pre carguio.
- Se grafica motor eléctrico del portón acceso vehicular.
- Se modifica posición de llaves gemelas de acceso a red seca.
- Se modifica jardinería y soleras de sector de antejardín
- Se agregan rejillas de A.L.L. en antejardín.
- Se modifica grafica y posición numero en muro cerrado
- Se desplaza puerta de acceso peatonal hacia el interior.

5.- La Dirección de Obras Municipales podrá en cualquier momento después de la recepción definitiva de la obra, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad Art. 5.2.9. OGUC.

6.- Permanentemente las obras recepcionadas de forma DEFINITIVA debe cumplir con:

- A.- Titulo 4 capitulo 1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción sobre condiciones de habitabilidad.
- B.- Titulo 4 capitulo 3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción sobre condiciones de Estabilidad.
- C.- Titulo 4 capitulo 3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción sobre condiciones de Seguridad contra incendios.
- D.- Requisitos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de Urbanismo y Construcciones.

7.-La correcta aplicación de la totalidad de las NORMAS NO URBANISTICAS es de exclusiva responsabilidad de los profesionales que intervienen en el permiso de construcción y sus obras. En caso contrario se pondrá en conocimiento a las entidades pertinentes.

8.- Proyecto no contempla pago al aporte al espacio público de acuerdo a lo dispuesto en la ley N°20.958, ya que modificación no alteren carga de ocupación (disminuye), según lo indicado en notas punto 12 de Resolución modificación de proyecto de edificación obra nueva N°10/2025 de fecha 03.11.2025.

9.- Según lo indicado por el arquitecto patrocinante, Guillermo Matta Navarro, en el documento adjunto al expediente N.º 35/2026, se declara que el proyecto no presenta IMIV ni EISTU según lo indicado en el Art 2.4.3 OGUC, adjuntándose carta de declaración firmado y timbrado por revisor independiente.

MMT/DOB/APA_apa 30.03.2026



MIGUEL ÁNGEL MORAGA TORO
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES